

RESPUESTA CONSULTAS

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE ABOGADO/A AUXILIAR DE COYHAIQUE, **REGION DE AYSÉN** CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL BIOBÍO

RES. EXENTA Nº553/2026

SEPTIEMBRE 2026

ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informan las respuestas a observaciones y consultas recibidas a la fecha respecto del concurso público Res. Exenta N°553/2026 para el cargo de Abogado/a Auxiliar de Coyhaique, de la Corporación de Asistencia de Asistencia Judicial del Biobío.

Postulante	17.056.65X-X
Fecha consulta:	14/09/2026 20:14 horas
Estado	En plazo
Consulta/Requerimiento:	Estimados/as: Junto con saludar, atendida la publicación el día de hoy de los resultados de la Evaluación de Conocimientos del Concurso Público para proveer el cargo de Abogado/a Auxiliar del Consultorio Jurídico de Coyhaique, Región de Aysén, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, convocado mediante Resolución Exenta N.º 553/2026, me permito solicitar orientación respecto de los mecanismos o vías disponibles para impugnar o solicitar la revisión del resultado, así como los plazos para ejercerlos. En particular, respecto de mi participación, Isaac Oyarzo Guarda, RUT N.º 17.056.652-1, únicamente se señala: “Postulante no cumple con el instructivo durante la evaluación”, sin especificarse el fundamento concreto de dicha determinación. Por lo anterior, agradeceré también se me informe qué conducta específica se me atribuye, qué disposición del instructivo se estima incumplida y cuáles son los antecedentes que sustentan mi exclusión, considerando que durante la evaluación la única observación que recibí fue enfocar adecuadamente la cámara, instrucción que atendí inmediatamente. Esta información resulta necesaria para conocer adecuadamente el fundamento de la decisión y poder evaluar oportunamente las vías administrativas o judiciales de impugnación que pudieren corresponder, especialmente considerando que los resultados fueron publicados el día de hoy. Desde ya agradezco su atención y orientación, y quedo atento a su respuesta. Saludos cordiales,
Respuesta:	El Comité revisa la consulta del postulante, las bases del proceso, y el instructivo, respondiendo que: 1. Las bases del concurso indican en su punto 8, los mecanismos de revisión del presente proceso. 2. En relación al instructivo, éste dispone que: <i>“Los/las postulantes deberán considerar las siguientes condiciones para</i>

	rendir la evaluación: • Contar con un computador con acceso a una conexión estable a internet, cámara y micrófono en funcionamiento. La prueba no podrá rendirse desde dispositivos móviles o tabletas. <i>“Durante toda la evaluación, los/las postulantes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones:</i> • Permanecer conectados a la reunión de Microsoft Teams durante toda la aplicación de la prueba. • Mantener la cámara y el micrófono encendidos en todo momento. • Se recomienda disminuir el volumen de los parlantes del computador para evitar distracciones ocasionadas por otros participantes. • La cámara deberá mostrar permanentemente al postulante, al menos desde los hombros hacia arriba, manteniendo su rostro visible durante toda la evaluación. • La mirada deberá permanecer dirigida hacia la pantalla del computador, evitando conductas que puedan generar dudas respecto del desarrollo normal de la evaluación.”. Revisada la grabación de la prueba y el chat de la misma, se pudo detectar que el postulante, indicó haberse conectado desde mas de un dispositivo, su conexión era inestable, y su mirada no estaba dirigida a la pantalla. Por lo anterior, el comité responde que no se hace lugar a la observación del postulante, manteniéndose la decisión de que el postulante incumplió el instructivo relativo a la rendición de la evaluación técnica.
--	--

Para constancia firma:

MARIA FRANCISCA VILCHES GÁLVEZ DIRECTORA REGIONAL AYSÉN CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL BIOBÍO	
--	--

CLAUDIO VERA SANTANA
ABOGADO JEFE ODL AYSEN
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL BIOBIO



MILTON NAVARRO OLIVEROS
ABOGADO JEFE CONSULTORIO JURIDICO COYHAIQUE
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL BIOBIO

23 de septiembre de 2026